



# Resolución Ministerial

N° 239-2017-MIDIS

Lima, 19 OCT. 2017

## VISTOS:

El Memorando N° 282-2017-MIDIS/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 1189-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General, el Informe N° 442-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, el Memorando N° 730-2017-MIDIS/VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales y el Informe N° 065-2017-MIDIS/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

## CONSIDERANDO:

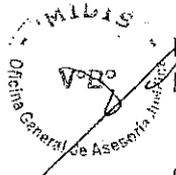
Que, la Embajada de la República de Corea mediante Carta KE/GEN/17-445, de fecha 12 de setiembre de 2017, cursa invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para participar en el "Programa de Desarrollo Vocacional para Mujeres 2017", a realizarse del 23 de octubre al 03 de noviembre de 2017, en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, el referido evento tiene como finalidad intercambiar experiencias con otras personas del mundo que trabajen para fortalecer el estatus social y económico de las mujeres promoviendo su formación profesional;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considera que la participación de la Directora de las Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales en el citado evento, busca fortalecer sus conocimientos contribuyendo así a la mejora de la gestión de las Prestaciones Sociales Complementarias, ya que permitirá a la mencionada Dirección adquirir nuevas herramientas a ser aplicadas en el ámbito de su competencia;

Que, en ese contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora, Karim Marioli Jiménez Rojas, Directora de las Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, para participar en dicho evento, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Karim Marioli Jiménez Rojas, Directora de las Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, a la ciudad de Seúl, República de Corea, para participar en el "Programa de Desarrollo Vocacional para Mujeres 2017", del 23 de octubre al 03 de noviembre de 2017.



**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a la que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante la Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.



**Artículo 4.-** Encargar las funciones de la Dirección de las Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales a la señora Edith Bautista León, a partir del 22 de octubre de 2017 y mientras dure la ausencia de su Titular.

**Regístrese y comuníquese.**

Fiorella Molinelli Aristondo  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL